



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del señor juez el proceso RAD. 2023-00039, con memorial recibido a través del correo electrónico robinson_s_p@hotmail.com, el día 25 de abril de 2024, suscrito por el perito designado Robinson Sánchez Parra, solicitando prórroga del plazo para entregar el informe pericial. mayo 5 de 2024. Sírvase Proveer.


JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, dos (2) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso: *Reivindicatorio para la Comunidad*
Radicado: 2023-00039-00
Demandante: *Lizeth Gutiérrez Silva*
Demandados: *Rito Gutiérrez Toledo*

1. A S U N T O

El perito designado en auto del cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), **ROBINSON SÁNCHEZ PARRA**, solicita se le conceda un plazo adicional de veinte (20) días hábiles para allegar el peritazgo ordenado, dado que «(...) *requiere una visita al inmueble [para establecer] las actividades [a] desarrolla[r] (...) [y] (...) [fijar] los valores de los elementos objeto de inspección en diferentes tiempos (...)»*¹.

De conformidad con el inciso 3.º del artículo 117 del Código General del Proceso, se tendrá por justificada su causa, así las cosas, se concede a **ROBINSON SÁNCHEZ PARRA** una

¹ Archivo 046 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

prórroga por una sola vez, por el término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día dieciséis (16) de mayo de los corrientes, data en el que fenecerá el lapso concedido mediante auto proferido el cuatro (4) de abril hogaño, para traer el informe pericial.

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bbf85c6cafff7a5924057a6f5e8a28e38602cb0dc6afcec7116fc853075466**

Documento generado en 02/05/2024 03:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>